



# Comunicado Comité de Expertas

## **Comité de Expertas expresa su rechazo frente a actos de represión y discriminación contra mujeres indígenas durante las protestas en Perú**

Washington, D.C., 17 de marzo de 2023. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) expresa su profundo rechazo y preocupación frente a los recientes hechos de violencia y discriminación ejercida por agentes y autoridades del Estado contra un grupo de mujeres indígenas aimaras, quienes junto con sus hijas e hijos participaban en las protestas ciudadanas en Perú<sup>1</sup>. Además de ser víctimas del uso desproporcionado de la fuerza mientras ejercían su derecho a manifestarse, posteriormente estas mujeres fueron objeto de declaraciones discriminatorias y denigrantes emitidas por el Ministro de Educación.

Según las imágenes registradas durante una manifestación en la ciudad de Lima, un grupo de mujeres indígenas que participaban cargando a sus hijas e hijos en sus espaldas, fueron reprimidas por las fuerzas de seguridad de manera violenta con gases lacrimógenos. Posteriormente estas mujeres fueron revictimizadas por declaraciones discriminatorias pronunciadas por el Ministro de Educación, Manuel Becerra, quien las acusó de exponer a sus hijas e hijos de manera intencionada, llegando a insinuar que no eran sus verdaderas madres sino que se trataba de niñas y niños alquilados<sup>2</sup>.

El Comité de Expertas reconoce los esfuerzos del Estado al aprobar, el pasado 8 de febrero, el “Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contexto de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”, que busca salvaguardar su integridad en medio de la situación que atraviesa el país.

Ante esta información remitida por las autoridades, el Comité hace un llamado a implementar dicho protocolo, respetando el legítimo derecho a la protesta y garantizando el debido proceso y el principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, más aún en presencia de niñas y niños;

---

<sup>1</sup> “Ciudadanos aimaras denuncian que fueron reprimidos por la Policía en Lima” (La República, 3 de marzo de 2023), ver: <https://larepublica.pe/sociedad/2023/03/03/puno-ciudadanos-aimaras-denuncian-que-fueron-reprimidos-por-la-policia-en-lima-lrsd-81516>

<sup>2</sup> “Lamentable declaración del ministro de Educación contra mujeres aimaras: ‘Ni los animales exponen a sus hijos así’” (Infobae, 6 marzo de 2023), ver: <https://www.infobae.com/peru/2023/03/06/lamentable-declaracion-del-ministro-de-educacion-contra-mujeres-aimaras-ni-los-animales-exponen-a-sus-hijos-asi/>

todo ello, en virtud de los tratados internacionales e interamericanos de derechos humanos, incluyendo la Convención de Belém do Pará.

A este respecto, el Comité recuerda que según el artículo 5 de dicha Convención: “Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos”.

Por otra parte, el Comité de Expertas insiste en que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros, el derecho a ser libre de toda forma de discriminación y a ser valorada libre de patrones estereotipados de comportamiento<sup>3</sup>. En este sentido, el uso por parte de las autoridades del Estado de un lenguaje que discrimina a las mujeres, no solo reproduce los estereotipos de género, sino que envía un mensaje de impunidad frente a posibles actos de violencia en su contra.

Por ello, en virtud de los artículos 7 y 9 de la Convención de Belém do Pará, el Comité de Expertas insta al Estado: a sancionar y erradicar los actos discriminatorios y de violencia ejercidos contra las mujeres, en especial contra aquellas en situación de vulnerabilidad por su condición étnica; a erradicar toda práctica que profundice los estereotipos de género y las relaciones de dominación, condenando de manera ejemplar los discursos públicos que revictimizan a las mujeres y reproducen dichos estereotipos; a llevar a cabo la efectiva implementación del mencionado protocolo de actuación conjunta del Estado con el objetivo de garantizar la no repetición y la reparación de los hechos de violencia en cuestión.

El Comité de Expertas hace un llamado al Estado del Perú a investigar los hechos de violencia denunciados con la debida diligencia reforzada establecida en la Convención y a garantizar el derecho a la protesta pacífica de las mujeres y la ciudadanía, tomando las medidas necesarias para prevenir, sancionar y reparar los actos de violencia en el marco de las actuales manifestaciones sociales. El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, a través de su Comité de Expertas, se pone a disposición del Estado del Perú para cualquier apoyo técnico que pudiera requerir en la materia.

\*\*\*

*El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.*

---

<sup>3</sup> Artículo 6, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Ver: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2021/11/texto-de-la-convencion-ESPANOL.pdf>